

Frente común contra DACO

Catalogan nueva orden de precio de café como una que provocaría el cierre de haciendas y la desaparición de miles de empleos

@ Ayeza Díaz Rolón
>adiaz@elvocero.com
@AyezaNashaly

El presidente del Sector del Café de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, Edwin Soto, denunció que la nueva orden de precio que estableció el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), atenta contra la vida y sustentabilidad de la industria.

Soto hizo el señalamiento junto a Wilfredo Ruiz Feliciano, presidente de la Asociación de Compradores Beneficiadores de Café.

Ambos destacaron que los reclamos de los agricultores y los beneficiadores van dirigidos a que se derogue la nueva orden y que esta se revise conforme al estudio que realizó DACO en conjunto con el Departamento de Agricultura.

La nueva orden de precio fue firmada hace una semana por el secretario de DACO, Nery Adames Soto, y desde entonces se ha desatado una disputa de parte del sector representante del café, ya que alegadamente controla la venta del producto a nivel de caficultor y beneficiadores.

La decisión de DACO regula los precios del café maduro, café verde-maduro y café robusta. De estos, según Soto, el precio del quintal local

maduro sería de \$379.98 y el semi tostado, que proviene de producción extranjera de México quedaría en \$322.76 el quintal.

Soto señaló a la empresa Agroindustrias de México SA, como la que le suople café a la Puerto Rico Coffee Roaster, ubicada en Bayamón, y que es la única que obtiene beneficio. "Eso solamente beneficia a un torrefactor en Puerto Rico que tiene el control del

la nueva orden. "La lucha de nosotros es que no nos pongan a competir con el nuestro, porque obviamente es más caro", dijo el presidente del Sector del Café. A su juicio, el café importado es un 15 por ciento más barato que el local.

"Esta orden de precio es el fin de la industria y cosecha de café en Puerto Rico. El esquema de precios no permitiría la existencia de los beneficiados y por ende el agricultor ya no tendría a quien venderle el café de la cosecha de Puerto Rico", añadió.

Soto anticipó que tras el nuevo reglamento podrían verse afectados los pueblos de la montaña donde se siembra, cosecha y procesa el café, así como la acción directa de cierre de fincas y pérdida de empleos. Uno de los detalles que también mencionó fue la imposibilidad de cumplir con el salario mínimo federal.

Actualmente, la Ley 222 del 2008 faculta al secretario de DACO a fijar, revisar o reglamentar los precios del café para que haya "justicia social" para los agricultores y desregular el precio del café a nivel del consumidor. Sobre esta ley, el presidente del Sector del Café precisó que le parece una "paradoja" que una agencia que vela por los consumidores y que se encuentre ajena a la realidad de los agricultores boricuas sea la

90 por ciento del mercado. Cualquiera diría que salió del escritorio de esa compañía", dijo Soto refiriéndose a dicha empresa.

No obstante, Soto reconoció que su lucha no es contra los productos importados o extranjeros, sino con la situación de competencia que genera



Al momento, son 4,164 los caficultores que mueven la industria cafetalera en Puerto Rico con 12,000 empleos, a través de 22 municipios. > Agustín Santiago/EL VOCEPO



Wilfredo Ruiz Feliciano, presidente de la Asociación de Compradores Beneficiadores de Café, y Edwin Soto, presidente del Sector del Café de la Asociación de Agricultores de Puerto Rico. > Carlos Rivera Gusti/EL VOCEPO

encargada de emitir la orden.

"Si lo que querían era proteger al consumidor, lo que tenían que bajar era la fórmula del café, no en los costos del agricultor", puntualizó Soto.

Según la documentación obtenida, la secretaria de Agricultura, Myrna Comas y el Comité de Evaluación de Costos de la Industria del Café recomendó que "los incrementos en el precio del café a nivel del consumidor serían aún más grandes al no reconocer los incentivos que concede el Estado Libre Asociado, como dispone el Reglamento 2182. El incremento que sufriría el precio de venta a nivel del consumidor con los cambios propuestos y reconociendo los subsidios actuales, sería a \$473.09 por quintal base pilado. De lo contrario, el solo reconocer el subsidio salarial como incentivo que el gobierno concede, conllevaría que el precio de un quintal a base pilado aumentara a \$568.64 y el no reconocer ningún subsidio conllevaría un aumento a

\$597.46 por quintal".

Entretanto, el Departamento de Agricultura no ha emitido ningún tipo de declaración pública en la que reaccione a la orden del secretario de DACO. "Ni siquiera hemos visto una reacción de Agricultura defendiendo a los agricultores. Ella viene siendo el lente que va a velar por el bienestar de los agricultores, ni siquiera una sola llamada, ni un solo comentario defendiendo al caficultor, que sabe ella que va a desaparecer al paso que vamos", puntualizó.

Al momento, son 4,164 los caficultores que mueven la industria cafetalera en Puerto Rico. Estos abarcan alrededor de 22 municipios y producen unos 12 mil empleos. En declaraciones escritas, DACO precisó que dicho mercado provee un ingreso bruto a la Isla de \$26.3 millones.

La última vez que DACO revisó el precio del café fue en el 2006, cuando Alejandro García Padilla encabezaba la agencia.